Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (1) estudiante de pregrado para apoyar actividades en proyecto fortalecimiento del Grupo Ce-Lab a través de la apropiación de las tecnologías XR.										
Número de la convocatoria		C	067	N° de estudiantes a vincular		1					
Facultad, dependencia o proyecto							•				
Fecha de publicación de la											
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	b. Si las active Promedio Ar pregrado, e i c. Si las accuniversitario Ponderado A superior a 4. d. No ostent obtuvieron la Colombia. e. No tener o Nacional de f. Durante e inscrita al meg. No haber to PARÁGRAFO apoyo a estu actividades y de su activid PARÁGRAFO periodo acada acuerdo con 1. Admisión 2. Haber sido	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones							colombia. tener un iantes de bienestar ritmético e igual o ntes que cional de iversidad udiante e es de ón de sarrollo primer es, de isión. uerdo nes		
Perfil requerido Criterios	Tener la calidad de estudiante de pregrado de Diseño industrial Estar cursando quinto semestre Conocimientos en programas de dibujo digital Conocimientos en línea gráfica orientada a la ilustración de objetos CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Ponderación										
1 Promedio Académico			(Asigne el peso porcentual de cada criterio) 20%								
2 Conocimientos			30%								
Z Conocumentos											

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



3	3 Portafolio			30%										
4	Nivel de avance en el plan de estudios			20%										
5														
6														
7														
8														
9														
10														
			Sumatoria de porcentajes						10	00%				
				OATOS DE I	LOS PA	RTIC	PAN ⁻	TES						
					Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
No.	ldent	ificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado		
1	11142380	12			5	5	4	5			19			
2	11139793	94			5	5	5	5			20	X		
3	10063428	83			3	3	0	3			9			
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
 Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 														
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.														
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:														
Obser	bservaciones: Se presentaron 3 estudiantes de los cuales solo 1 cumple con el perfil													

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 2 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



NOMBRE DEL	OSCAR CHECA CERON
RESPONSABLE DE LA	
EVALUACIÓN	
CARGO	DOCENTE ASOCIADO
EXTENSIÓN	34330
CORREO	oychecac@unal.edu.co
	(Original Firmado
	(Onginat Filmado

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 4 de 4